PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1008/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASUNCIÓN TOURS S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 - 2011.

Asunción, 03 de diciembre de 2010

VISTO: El Decreto Nº 3425 del 11 de noviembre de 2009, que autorizó la contratación por vía de la Excepción, para la Adquisición de Pasajes al Exterior para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

La Resolución Nº 927/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que autorizó el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2010, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Período 2010 -2011.

La Resolución N° 48 A/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "...c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación..."

Que el Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 71. "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del Estado solo podrá ser invocado como supuesto de excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de licitación pública o licitación por concurso de ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una Ley del Congreso".

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y finanzas
María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres, cartón e impresos, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 390/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de contratación por Vía de la Excepción, en el Rubro 230, para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres, para la institución.

Que en el Acta Nº 102/2010, consta que en fecha 29 de noviembre de 2010 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: Asunción Tours S.R.L.

Que, por medio del Acta Nº 61/2010, el Comité de Evaluación conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2010, para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres, a la empresa Asunción Tours S.R.L.

Rafael Ayala Amarzo
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1008 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASUNCIÓN TOURS S.R.L.", EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2010 - 2011.

Asunción, 03 de diciembre de 2010

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º Adjudicar, el Llamado a Contratación Vía de la Excepción Nº 06/2010, para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestreas, para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, correspondiente al Período 2010 - 2011, a la empresa **Asunción Tours S.R.L.**, por un monto máximo de hasta **mil quinientos millones de guaraníes (Gs. 1.500.000.000)**, y por un monto mínimo de **setecientos cincuenta millones de guaraníes (Gs. 750.000.000)**, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República – Gabinete Civil y la empresa Asunción Tours S.R.L..

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 230 (Pasajes y Viáticos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4° Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República